

Jubilaciones y pensiones: se publicó el decreto que oficializa el aumento del 7,5% desde septiembre

25 agosto, 2020



El haber mínimo pasará a ser de \$18.129, mientras que el máximo será de \$126.897.

A través del [decreto 692/2020](#) publicado en el Boletín Oficial, la Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses) oficializó el aumento del 7,5% para jubilados y pensionados a partir de septiembre. De esta manera, el haber mínimo pasará a ser de \$18.129, mientras que el máximo será de \$126.897.

Con este incremento, ocho de cada diez jubilados le ganarán a la inflación acumulada en lo que va del 2020.

Según un informe de la Universidad Nacional de Avellaneda (Undav), con el último incremento anunciado por el gobierno de Alberto Fernández la jubilación media se incrementará un 24,6% en el año, mientras que la inflación estimada será cercana al 22%. En tanto, que la jubilación mínima, por su parte, acumula un incremento del 28,9% en el año.

La medida también ordenó subir en septiembre un 7,5% “los rangos de ingresos del grupo familiar y de los montos de las Asignaciones Familiares” y actualizar “en un porcentual equivalente” el “monto mínimo y máximo de la remuneración imponible”; “las rentas de referencia de los trabajadores autónomos”; “los valores del Subsidio Automático Nominativo de Obras Sociales”; “las prestaciones previsionales otorgadas a los investigadores científicos y tecnológicos”; “las cuotas pendientes de pago de los Acuerdos Transaccionales suscriptos en el marco de la Reparación Histórica”, y los pagos pendientes de “los Regímenes de Regularización de Deudas Previsionales”.

En tanto, se detalló que “a partir del 1° de septiembre de 2020 el valor de la Prestación Básica Universal” será “la resultante de aplicar” el 7,5% de aumento “sobre el valor de dicha prestación vigente a agosto 2020”.

Fuente: Ámbito